



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

Por cuanto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

Siguiente:

ORDENANZA 11802

**Artículo-1º:** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 3.703,52.- (PESOS TRES MIL SETECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), a favor del ex agente Alberto Eduardo Otero, Legajo N° 16463/8, D.N.I. N° 7.791.628, en concepto de 16 días hábiles de Licencia no Gozada/11, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

|                       |   |
|-----------------------|---|
| 1.c Benef. y Comp./11 | \$ 3.703,52                             |
| Total                 | \$ 3.703,52 (de corresponder en exceso) |

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

|                    |          |          |
|--------------------|----------|----------|
| Sindicato Cta. Af. | \$ 55,55 | \$ 55,55 |
|--------------------|----------|----------|

**Artículo-2º:** Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro., debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 3.703,52.-

**Artículo-3º:** Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Octubre de 2014. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HÉCTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



11802/Blg  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAUOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ESTA COPIA ES DE SU ORIGINAL

Daniela Elizabeth Estrany  
Jef. Int. Div. Reg. Ord. Doc. y Resoluciones  
Dpto. Administrativo de la  
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

